

ÍNDICE

1. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	2
1.1 ANTECEDENTES	2
1.2 LOCALIZACIÓN Y ZONA DE ACTUACIÓN	3
1.3 CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO	3
1.3.1 CLIMA.....	3
1.3.3 GEOMORFOLOGÍA Y EROSIÓN	4
1.4 CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO BIÓTICO	7
1.4.1 VEGETACIÓN ACTUAL	7
1.4.2 DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DASOCRÁTICAS.....	8
1.4.3 FAUNA.....	8
1.4.4 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.....	8
2. PLAN ESPECIAL	9
2.1 PLAN DE APROVECHAMIENTOS.....	9
2.1 PLAN DE APROVECHAMIENTOS MADEREROS	9
2.2 PLAN DE MEJORAS.....	9
2.2.1 PLAN DE DEFENSA DEL MONTE	9
2.3.2 PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	9
2.4.2 PLAN DE MEJORAS SELVÍCOLAS.....	10
3. ANÁLISIS DE EFECTOS PREVISIBLES EN EL MEDIO AMBIENTE	11
3.1 RECURSOS NATURALES QUE EMPLEA Y CONSUME	13
3.2 LIBERACIÓN DE SUSTANCIAS, ENERGÍA O RUIDO AL MEDIO.....	13
3.3 AFECCIONES A LA RED NATURA 2000	14
3.4.- BIODIVERSIDAD, ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA	14
3.5 HÁBITATS Y ELEMENTOS NATURALES SINGULARES AFECTADOS.....	14
3.6.- EQUILIBRIOS ECOLÓGICOS, CLIMA Y CAMBIO CLIMÁTICO	14
3.8 LA POBLACIÓN Y LA SALUD HUMANA.....	16
4. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS	17
5. CONCLUSIÓN Y RESUMEN DE LAS AFECCIONES	20

1. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

1.1 ANTECEDENTES

En la actualidad, la legislación vigente en materia de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, establece a través de la ley 5/1991 de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales, los casos concretos en que será necesaria Evaluación de Impacto, pero además, crea un mecanismo simplificado para evaluar el impacto en obras no incluidas en la legislación estatal y que afectan a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, la Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental.

Además, la ley 21/2013 y el Decreto 38/1994 de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias (PORN), complementa y perfila a la ley 5/1991 y define las actuaciones que serán susceptibles de EPIA.

En este caso, el PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN DEL MONTE CÁLABRE (VALDÉS), estaría contemplado en el punto 7.2 del Decreto 38/1994 de 19 de mayo, y sujeto a Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental por tratarse de:

- Planes de Ordenación de Montes y Planes Dasocráticos.

A continuación vamos a mostrar un cuadro resumen del Proyecto de Ordenación:

DATOS DEL MONTE				
Nombre	Tipo	Propiedad	Cabida (ha)	Cabida ordenada (ha)
Cálabre	Particular	María Esther Parrondo	20,07	20,07

Tabla 1. Datos identificativos del monte

DATOS RESUMEN ORDENACIÓN				
Especies	Matorral	<i>Ilex aquifolium</i>	Cuartel	A
	<i>Betula celtiberica</i>	<i>Arbutus unedo</i>	Cantones	1
Método ordenación	Ordenación por rodales		Rodales	1
Posibilidad regeneración	0 (m3/año)		Objetivo	Productor
Posibilidad de mejora	0			
Mejora infraestructura	Acondicionamiento pistas	2.877,30 km		
Prevención incendios	Fajas auxiliares	2,87 km		

Tabla 2. Datos resumen ordenación

1.2 LOCALIZACIÓN Y ZONA DE ACTUACIÓN

2.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El monte Cálabre se encuentra inmerso en el paraje del Valle de Paredes, próximo a la localidad de Longrey.

Desde Luarca, se accede a través de la N-634 hasta Brieves, donde se toma la AS-221 hasta Merás para dirigirse después por la AS-220 hasta la localidad de Longrey, de donde parte una pista de concentración parcelaria que conduce al monte.



Ilustración 1. Localización del monte

El monte se sitúa dentro de las siguientes coordenadas ETRS89-29N

COORDENADAS	ETRS 1989 UTM (Huso 29, X,Y)	
Norte	701.002	4.814.508
Sur	701.250	4.813.624
Este	701.367	4.814.262
Oeste	701.017	4.814.021
Mapa topográfico nacional 1/50.000	Nº Hoja	Nombre
Serie MTN-25	27	103
Ortofotografía 1:5.000 (CCFF)	50	27

Tabla 3. Localización del monte.

1.3 CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO

1.3.1 CLIMA

Toda la zona de estudio se encuentra dentro de la España húmeda, y a su vez dentro de la región Cantábrica. Se puede considerar que forma parte de la variedad oceánica del clima cantábrico. En general las temperaturas son suaves y las precipitaciones abundantes lo que permite unas condiciones óptimas para el desarrollo de la vegetación.

De forma resumida, por proximidad, los principales datos termopluviométricos extraídos de la estación de Barcia (Valdés) cuyas características son:

Estación Termopluviométrica	
Altitud	60
Latitud	43°32'
Longitud	06°30'
Intervalo de años	1961-1990

Tabla 3. Características estación climatológica

Parámetro/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperat. media (°C)	9,5	9,5	10,2	11,1	13,2	15,9	17,8	18,4	17,4	15,2	11,7	10,2
Precipitación (mm)	122,9	123,8	121,7	114,5	110,6	73,7	55,3	64,3	90	127,2	145,6	139,6

Tabla 4. Datos climatológicos

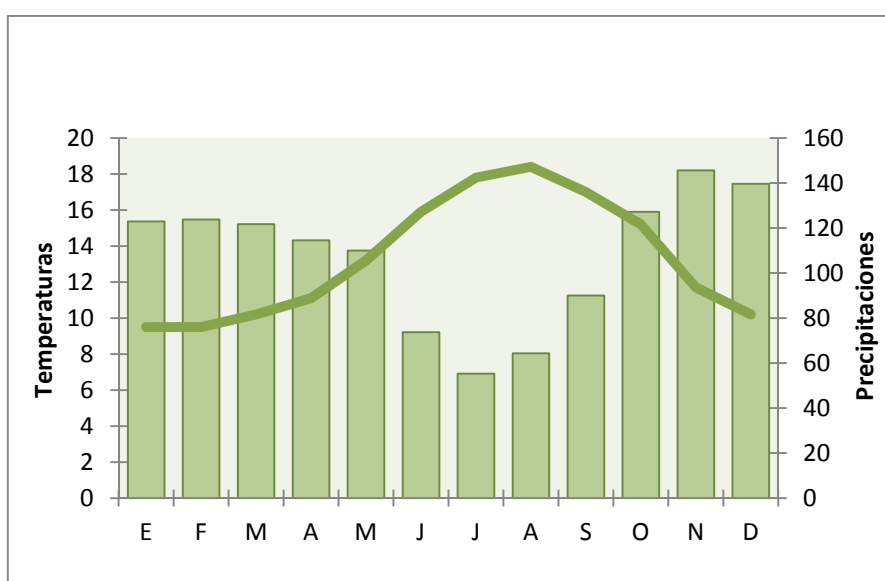


Ilustración 2. Climodiagrama

El clima se clasifica como cálido y templado, las precipitaciones totales superan los 1.200 mm, existiendo incluso en los meses más cálidos. La orografía de la zona de estudio es muy accidentada, si bien la zona se encuentra próxima al litoral.

1.3.3 GEOMORFOLOGÍA Y EROSIÓN

➤ PENDIENTES

La pendiente es el factor más importante que va a limitar las actuaciones que se llevarán a cabo, en función de esto, los rangos de pendiente son los que determinarán el uso de una y otra máquina forestal para desarrollar las labores (tractor de ruedas, tractor de orugas o retroaraña). Las pendientes del monte serían las que se muestran a continuación.



Ilustración 3. Pendientes

Pendiente (%)	Sup. (ha)	%
0-10	0,17	0,87
10-20	0,04	0,21
20-30	0,33	1,66
30-40	1,65	8,21
40-50	5,03	25,07
50-60	7,20	35,90
>60	5,63	28,08
Total sup. (ha)	20,07	

Tabla 5. Pendientes

Si hacemos un análisis de las pendientes observamos que un 72% de la superficie se encuentra por debajo del 60% de pendiente, lo que significa que en su mayoría, la superficie es mecanizable.

➤ ORIENTACIONES

La orientación es otro factor natural de primer orden ya que su influencia sobre la aptitud para el crecimiento o la regeneración de las masas es absoluta.

Se analizarán por tanto las orientaciones en la zona objeto de gestión

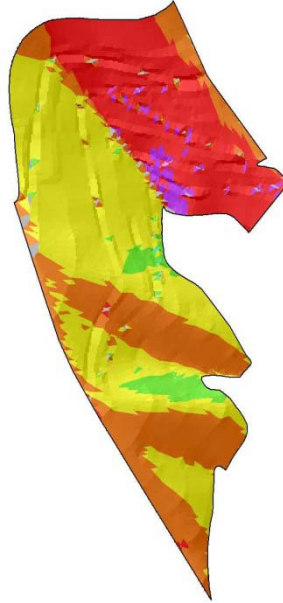


Ilustración 4. Orientaciones

Tal y como se desprende el plano de orientaciones, se observa que predomina la orientación Este y Sur.

Orientación	Sup. (ha)	%
Llano	0,17	0,85
Norte	0,01	0,04
Noreste	0,72	3,60
Este	8,17	40,71
Sureste	5,50	27,42
Sur	5,05	25,17
Suroeste	0,43	2,16
Oeste	0,01	0,03
Total sup. (ha)	20,07	

Tabla 6. Resumen orientaciones

➤ ELEVACIONES

Es importante tener en cuenta la distribución altitudinal, ya que en combinación con el resto de factores fisiográficos va a determinar el uso y la capacidad del suelo

La distribución altitudinal se puede observar en la siguiente imagen:



Ilustración 5. Altitudes

Los valores altitudinales entre los que oscila el monte se encuentran en el rango 250-500

Altitud	Sup. (ha)	%
200-300	3,12	15,53
300-400	12,12	60,38
400-500	4,83	24,07
Total sup. (ha)	20,07	

Tabla 7. Resumen altitudes

1.4 CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO BIÓTICO

1.4.1 VEGETACIÓN ACTUAL

La totalidad de la superficie objeto de gestión se encuentra rasa tras haber realizado el aprovechamiento de la masa existente (eucalipto y pino), durante los últimos meses.

Pueden verse regenerados de frondosas como *Betula celtiberica* y algún pie disperso de *Ilex aquifolium* o *Arbutus unedo*.

Sup. Según uso		ha
Forestal	Raso tras aprovechamiento	18,84
Infraestructuras		1,23
Total sup. (ha)		20,07

Tabla 8. Vegetación actual

1.4.2 DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DASOCRÁTICAS

Por las características del monte se tendrá en cuenta un único cuartel con vocación preferente productor, y un único cantón.

Cuartel	Cantón	Arbolado (ha)	Infraest. (ha)	Total (ha)
A	1	18,84	1,23	20,07

Tabla 9. División dasocrática

1.4.3 FAUNA

Las dos especies que de una manera más significativa pueden influir en la gestión del monte, son el corzo (*Capreolus capreolus*) y el venado (*Cervus elaphus*).

Se tiene constancia de la existencia en el monte del azor (*Accipiter gentilis*), especie catalogada como de interés especial en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna.

1.4.4 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Según la cartografía actualizada de Espacios Protegidos y Hábitats de Interés Comunitario del Principado de Asturias, en este monte no existe ningún hábitat contenido en el mismo, ni ninguna de las actuaciones proyectadas están dentro de la RREN del Principado de Asturias.

2. PLAN ESPECIAL

El presente plan especial describe las actuaciones a realizar durante el periodo de vigencia del mismo, que se fija en 10 años, es decir, del 2019 al 2028 ambos incluidos.

En caso de ocurrir cualquier tipo de catástrofe que implique una alta variación en la estructura del monte, el Plan Especial y en su conjunto el documento de planificación o su Revisión dejarán de tener validez, debiéndose revisar oportunamente. Será admisible, por otro lado, la temprana revisión del plan especial, en cuanto a los aprovechamientos forestales se refiere, si el mercado de los productos forestales varía de una manera notable y permanente en el tiempo, así como si en las zonas previstas de actuación se detectan especies endémicas o suceden cambios bruscos en poblaciones de especies de interés.

2.1 PLAN DE APROVECHAMIENTOS

2.1 PLAN DE APROVECHAMIENTOS MADEREROS

No existen cortas de mejora ni regeneración.

2.2 PLAN DE MEJORAS

2.2.1 PLAN DE DEFENSA DEL MONTE

El plan de defensa del monte se centra en la creación y posterior mantenimiento de fajas auxiliares 3+2 en la red de pistas de primer y segundo orden, consistente en la realización de trabajos de roza y poda en los márgenes de las pistas, de forma mecanizada con auxilio de brazo rozador.

PLAN DE DEFENSA DEL MONTE			
ACTUACIÓN	INFRAESTRUCTURA.	MEDICIÓN	EJECUCIÓN
Fajas auxiliares de pistas	Vías de primer y segundo orden	2,87 km	Cada 2 años

Tabla 10. Defensa del monte

El objeto principal de estas actuaciones es el de dotar al monte de unas adecuadas infraestructuras contra incendios capaces de dar una respuesta rápida ante la posibilidad de darse un incendio forestal.

7.3.2 PLAN DE INFRAESTRUCTURAS

En lo referente a la densidad de vías, se considera suficiente para el acceso a todas las zonas de actuación, aunque para una correcta gestión del monte, se programará la mejora de todas las vías existentes de primer y segundo orden, al menos una vez cada quinquenio, quedando abierta la posibilidad de realizarlo en el momento en que se vea comprometida su funcionalidad.

En concreto la mejora de las pistas consistirá en la reparación de los sistemas de drenaje y el arreglo del firme y, en general, mantener las mismas características geométricas que se fijaron en su construcción, procediendo al aporte de material en aquellos tramos donde sea necesario.

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS				
Actuación	Ubicación	Medición	1º Quinquenio	2º Quinquenio
Acondicionamiento de explanadas	Primer y segundo orden	2.877,30 m		
Acondicionamiento de explanadas	Primer y segundo orden	2.877,30 m		

Tabla 11. Mejora de infraestructuras

2.4.2 PLAN DE MEJORAS SELVÍCOLAS

El plan va a centrarse en las siguientes actuaciones selvícolas:

MEJORAS SELVÍCOLAS					
Rodal	Especie	Sup. (ha)	Actuación	1º Quinquenio	2º Quinquenio
1a	Raso tras aprovechamiento	18,84	Repoblación <i>Pinus pinaster</i>		
			Reposición de marras		
			Limpieza de plantación		
			Limpieza de plantación		
			Limpieza de plantación		

Tabla 12. Plan de mejoras selvícolas

La totalidad de la superficie será objeto de plantación, para lo cual durante las labores previas de limpieza y preparación del terreno, se respetarán las especies regeneradas de frondosas existentes.

3. ANÁLISIS DE EFECTOS PREVISIBLES EN EL MEDIO AMBIENTE

Las alteraciones que se pueden producir sobre el medio, tendrán su origen en la ejecución de las actuaciones propuestas en el Plan Especial:

- Traslado de maquinaria por el monte, emisión de ruidos y gases.
- Corta de madera, compactación de suelos y daños a la vegetación acompañante.
- Desbroce de vegetación.

Todos estos impactos cesarán con el final de las obras.

Los efectos del proyecto se valorarán siguiendo los siguientes conceptos, de efectos e impactos, tomados del Anexo VI de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

a) Efecto significativo: Aquel que se manifiesta como una modificación del medio ambiente, de los recursos naturales, o de sus procesos fundamentales de funcionamiento, que produzca o pueda producir en el futuro repercusiones apreciables en los mismos.

b) Efecto positivo: Aquel admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.

c) Efecto negativo: Aquel que se traduce en pérdida de valor naturalístico-estético-cultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión o colmatación y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.

d) Efecto directo: Aquel que tiene una incidencia inmediata en algún aspecto ambiental.

e) Efecto indirecto: Aquel que supone incidencia inmediata respecto a la interdependencia, o, en general, respecto a la relación de un sector ambiental con otro.

f) Efecto simple: Aquel que se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, efectos, ni en la de su acumulación, ni en la de su sinergia.

g) Efecto acumulativo: Aquel que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del daño.

h) Efecto sinérgico: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto que la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.

i) Efecto permanente: Aquel que supone una alteración indefinida en el tiempo de factores de acción predominante en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en el lugar.

j) Efecto temporal: Aquel que supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede estimarse o determinarse.

k) Efecto reversible: Aquel en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a medio plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica, y de los mecanismos de autodepuración del medio.

l) Efecto irreversible: Aquel que supone la imposibilidad, o la dificultad extrema de retornar a la situación anterior a la acción que lo produce.

m) Efecto recuperable: Aquel en que la alteración que supone puede eliminarse, bien por la acción natural, bien por la acción humana, y, asimismo, aquel en que la alteración que supone puede ser reemplazable.

n) Efecto irrecuperable: Aquel que la alteración o pérdida que supone es imposible de reparar o restaurar, tanto por la acción natural como por la humana.

o) Efecto periódico: Aquel que se manifiesta con un modo de acción intermitente y continua en el tiempo.

p) Efecto de aparición irregular: Aquel que se manifiesta de forma imprevisible en el tiempo y cuyas alteraciones es preciso evaluar en función de una probabilidad de ocurrencia, sobre todo en aquellas circunstancias no periódicas ni continuas, pero de gravedad excepcional.

q) Efecto continuo: Aquel que se manifiesta con una alteración constante en el tiempo, acumulada o no.

r) Efecto discontinuo: Aquel que se manifiesta a través de alteraciones irregulares o intermitentes en su permanencia.

Los impactos producidos por las acciones se clasificarán en compatibles, moderados, severos o críticos, residuales, y peligrosidad sísmica o según se define en el Anexo VI de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, con la siguiente definición:

a) Impacto ambiental compatible: Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa medidas preventivas o correctoras.

b) Impacto ambiental moderado: Aquel cuya recuperación no precisa medidas preventivas o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.

c) Impacto ambiental severo: Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige medidas preventivas o correctoras, y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.

d) Impacto ambiental crítico: Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

e) Impacto residual: pérdidas o alteraciones de los valores naturales cuantificados en número, superficie, calidad, estructura y función, que no pueden ser evitadas ni reparadas, una vez aplicadas in situ todas las posibles medidas de prevención y corrección.

f) Peligrosidad sísmica: Probabilidad de que el valor de un cierto parámetro que mide el movimiento del suelo (intensidad, aceleración, etc.) sea superado en determinado período de tiempo.

3.1 RECURSOS NATURALES QUE EMPLEA Y CONSUME

FASE DE EJECUCIÓN Y FASE DE FUNCIONAMIENTO

En las actuaciones propuestas de rozas de matorral, la materia vegetal no será extraída, sino que se dejará en el monte donde tendrá la función de convertirse en materia vegetal muerta necesaria para la fauna xilófaga y para el enriquecimiento vegetal del suelo. Es decir, el material vegetal resultante de las actuaciones seguirá en el ciclo biológico del monte, evitando la erosión y la exportación de nutrientes.

Por lo consiguiente en la planificación propuesta, los recursos naturales que se emplean o consumen suponen un impacto COMPATIBLE.

3.2 LIBERACIÓN DE SUSTANCIAS, ENERGÍA O RUIDO AL MEDIO.

Durante la fase de ejecución, como consecuencia de la maquinaria, del transporte de madera y de personal, etc., la calidad del aire se verá afectada temporalmente por los ruidos y por la emisión de partículas sólidas y gases a la atmósfera. Se prevé que los trabajos sean realizados por una sola máquina o tractor, por lo que el volumen de emisiones no será elevado.

No se prevé generación de residuos contaminantes, todas las reparaciones y cambios de aceite se deben de realizar en talleres homologados.

No podrá quedar ningún residuo en el monte, como consecuencia de la actividad de los trabajadores, del tipo latas, bolsa o cartones.

Respecto a los residuos que es previsible generar durante las obras del presente proyecto, se identifican (según OMAM/304/2002) y valoran los siguientes:

02 01 07 Residuos de la silvicultura. (Plásticos, papel, latas: 0,01 T procedentes de envases, recipientes, material de limpieza, etc.)

A la vista del reducido volumen de residuos que se estima, la retirada de los mismos podrá ser fácilmente gestionada.

Acciones que inciden	Impacto	Signo/Persistencia	Magnitud
Aprovechamiento madera, mejoras selvícolas, rozas de pastos y defensa contra incendios	Emisión de polvo y gases,, ruido. Generación de residuos sólidos	- / T	COMPATIBLE

Por todo ello, se calificará el impacto como **COMPATIBLE**.

3.3 AFECCIONES A LA RED NATURA 2000

Según la cartografía del Principado de Asturias, no existen afecciones a la red Natura 2000 en la zona de actuación.

Se calificará, por tanto, el impacto como **COMPATIBLE**.

3.4.- BIODIVERSIDAD, ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA

En el inventario florístico se localizaron ejemplares aislados de acebo (*Ilex aquifolium*) catalogada como de Interés Especial. Los pies localizados se encuentran en dispersos por la masa de pino. En todo caso, no serán objeto de las claras ni de los clareos.

No resultarán afecciones sobre ninguna otra especie de flora catalogada, ya que no se actúa sobre el suelo mineral, ni sobre enclaves lacustres o turberas. Las actuaciones se realizan en épocas fuera de floración o fructificación.

Fase de ejecución, fase de funcionamiento:

Por ello, tanto en la ejecución como en la puesta en funcionamiento no se afecta a taxones de los catálogos asturianos de flora y fauna vertebrada amenazada.

Acciones que inciden	Impacto	Signo/Persistencia	Magnitud
Aprovechamiento de madera, mejoras selvícolas, rozas de pastos y defensa contra incendios		/ P	COMPATIBLE

Se califica el impacto como **COMPATIBLE**

3.5 HÁBITATS Y ELEMENTOS NATURALES SINGULARES AFECTADOS

La zona objeto de presente Proyecto de Ordenación no se encuentra incluido en ninguna espacio de la RREN

Por lo que se califica el impacto como **COMPATIBLE**

3.6.- EQUILIBRIOS ECOLÓGICOS, CLIMA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fase de ejecución y de funcionamiento:

Durante la fase de ejecución de labores, se producirán emisiones de gases de combustión y ruido.

No se estiman afecciones a ecosistemas lacustres puesto que no será objeto de actuaciones los regueros de fondo de valle que se muestran en los planos.

No se producen con las actuaciones que se plantean en este plan, ningún desequilibrio ecológico o afecciones al clima o el cambio climático.

Acciones que inciden	Impacto	Signo/Persistencia	Magnitud
Aprovechamiento madera, mejoras selvícolas, rozas de pastos y defensa contra incendios		/ P	COMPATIBLE

Se califica el impacto como **COMPATIBLE**

2.7.- PAISAJE Y EL PATRIMONIO CULTURAL

Fase de ejecución:

Debido a los cambios de la actividad ganadera durante los últimos años, se ha producido una paulatina matorralización y embastecimiento de los montes con la consecuente pérdida de productividad y aumento del riesgo de incendio forestal. Por este motivo, las mejoras selvícolas consistirán fundamentalmente en la realización de desbroces del matorral, cuyo objetivo será la disminución de combustible en el monte.

La limpieza de cortafuegos planteada consistente en la eliminación de la parte aérea y radical de la vegetación, tendrá por objeto dotar al monte de una adecuada infraestructura de defensa capaz de dar respuesta rápida ante la posibilidad de un incendio forestal en la zona.

Acciones que inciden	Impacto	Signo/Persistencia	Magnitud
Aprovechamiento madera, mejoras selvícolas, rozas de pastos y defensa contra incendios		/ P	COMPATIBLE

Fase de funcionamiento:

En la fase de funcionamiento no se producen impactos paisajísticos

Acciones que inciden	Impacto	Signo/Persistencia	Magnitud
Aprovechamiento madera, mejoras selvícolas, rozas de pastos y defensa contra incendios		/ P	COMPATIBLE

El impacto se considera **COMPATIBLE**

3.8 LA POBLACIÓN Y LA SALUD HUMANA

Fase de ejecución:

En la fase de ejecución no se prevén afecciones a poblaciones humanas o sobre la salud.

Acciones que inciden	Impacto	Signo/Persistencia	Magnitud
Aprovechamiento madera, mejoras selvícolas, rozas de pastos y defensa contra incendios		/ P	COMPATIBLE

Fase de ejecución:

En la fase de funcionamiento no se prevén afecciones a poblaciones humanas o sobre la salud. Estas actuaciones mejorarán las condiciones de gestión forestal y manejo ganadero y a la extracción de productos forestales.

Acciones que inciden	Impacto	Signo/Persistencia	Magnitud
Aprovechamiento madera, mejoras selvícolas, rozas de pastos y defensa contra incendios	Ordenación de la gestión de los recursos forestales	/ P	COMPATIBLE

El impacto se considera **COMPATIBLE**

4. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS

Como se detalló en los apartados de valoración potencial de impactos, las afecciones son en todos los casos escasas. Sin embargo, cabe mencionar una serie de aspectos a considerar durante la fase de ejecución de las labores:

- **Medidas correctoras propuestas para minimizar el impacto sobre la calidad del aire:**

Para minimizar la emisión de gases de combustión se comprobará periódicamente, mediante la ficha de Inspección Técnica de Vehículos, que todos los vehículos y maquinaria se encuentran en condiciones óptimas de mantenimiento.

- **Medidas correctoras propuestas para minimizar el impacto sobre la calidad del suelo:**

Las operaciones de mantenimiento y reposición de combustibles se realizarán en talleres o gasolineras. Si fuera necesario realizar in situ alguna operación que implique manejo de flujos, esta se realizará en cubetos de retención de derrames accidentales con capacidad para contener al menos el doble del mayor volumen de líquido manejado en la operación, tal y como se indica en la legislación sobre residuos aplicable.

La recarga de combustible no se realizará nunca fuera en una instancia habilitada al respecto.

- **Medidas correctoras propuestas para minimizar el impacto sobre nivel de ruido:**

Se deberá considerar que los motores y los escapes de gases, generen los mínimos ruidos posibles durante la actividad. Se exigirá la ficha de Inspección Técnica de Vehículos de todas las máquinas que vayan a emplearse en la ejecución de las obras.

Para que el proyecto pueda considerarse ambientalmente viable, tal y como se marca en el Plan Forestal de Asturias, se deben señalar una serie de Medidas Correctoras:

- **Medidas para claras y clareos:**

No existe restricción por realizar estas labores en temporadas.

Las claras deberán de realizarse mediante cortas de entresaca por bosquetes. La forma y disposición en la masa deberá ser irregular. Estas cortas tendrán una multiplicidad de fines, convirtiéndose en cortas de regeneración, cortas de mejora y selvicultura de conservación y mejora de hábitat. La intensidad de las cortas se regulará en función de un número de rodales por hectárea.

El señalamiento de las claras sólo debe de ser realizado por personal con experiencia contrastada. Para realizar el señalamiento de pies de porvenir u otros que deban de quedar en pie, así como los límites exteriores del bosquete, está totalmente prohibido realizar señalamientos mediante chasques de hacha. Se señalarán con un anillo de pintura verde alrededor del tronco y la altura del pecho. En el señalamiento se anotarán el número de pies, el diámetro y la especie de los que se deban de extraer por bosquete. Estos se señalarán con un punto de pintura de otro color a la altura del pecho.

Los bosquetes de corta respetarán siempre en sus bordes, pies sin cortar, que deberán de reunir alguna de las siguientes características: extramaduros; algún árbol de grandes dimensiones y con buena calidad de fuste, rectos; árboles singulares, tortuosos, con

podriciones y oquedades, árboles muertos en pie; arboles grandes productores de bellota o hayuco; especies acompañantes.

Tras las cortas deberá quedar madera muerta en el suelo, con árboles de más de 20 cm de diámetro.

El desembosque deberá de extremar las precauciones para no ocasionar daños a los arboles en pie. Tras el apeo se realizará el desrame y descope, no se desembocarán arboles con ramas.

No se dejará ningún tipo de residuo metálico, plástico o líquido en el monte.

El uso de maquinaria deberá tener en cuenta que la realización de trabajos no debe ser con tiempo muy seco, de forma que se ocasionen polvaredas.

Se respetarán escrupulosamente los planes de manejo de las especies amenazadas. En este caso el Plan de Manejo del Acebo.

- **Medidas para desbroces:**

Estas actuaciones se deben realizar fuera de épocas vitales críticas para el conjunto de especies de fauna. Las fechas para planificar actuaciones se restringirá, en general, desde el 1 de septiembre hasta el 15 de diciembre.

Las formas de los rodales de actuación deberán ser irregulares, jamás deben dejarse bordes rectos y angulosos.

Se deben de realizar principalmente en las zonas que se muestra en el plano de medidas correctoras. Cuando las rozas se realicen fuera de estas zonas delimitadas en el plano, por cada rodal total de actuación, se ha de dejar el 30 % de la superficie sin rozar.

Los desbroces de pastos deben de respetar una banda de al menos 20 m a los bordes de bosque cuando se realicen en zonas supraforestales.

Los desbroces para mejora de hábitat de urogallo, considerarán el Documento Técnico para la conservación y mejora del hábitat del urogallo (FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, 2012)

No se dejará ningún tipo de residuo metálico, plástico o líquido en el monte.

El uso de maquinaria deberá tener en cuenta que la realización de trabajos no debe ser con tiempo muy seco, de forma que se ocasionen polvaredas.

- **Re poblaciones y mantenimientos de repoblaciones:**

Cualquier repoblación que se realice deberá emplear planta de procedencia conocida y de acuerdo con las normas fitosanitarias.

En las repoblaciones que se realicen con finalidad ecológica los desbroces deberán realizarse por calles o casillas, respetando los pies de especies arbóreas autóctonas que puedan existir previamente. El suelo se deberá preparar mediante ahoyado, subsolado discontinuo u otros métodos que minimicen el riesgo de erosión.

Cualquier plantación que supere las 10 ha. de superficie deberá incluir, como mínimo, un 5 % de especies arbóreas o arbustivas propias de la serie de vegetación del lugar dispuestas en bosquetes o en zonas de vaguadas, crestas, orla de bosque, a fin de dotar

a la masa de un cierto grado de naturalidad y de incrementar la diversidad específica y/o de dificultar la propagación de eventuales incendios forestales. En caso de que estas especies estén ya presentes en la proporción indicada, podrá omitirse su plantación.

Con carácter general, al realizar nuevas plantaciones se deberá huir de las formas geométricas regulares, adaptando por el contrario los límites de parcelas que se vayan a someter a una actuación semejante a las líneas de curso de agua, líneas de contacto de substratos litológicos o suelo contrastados, crestas u otros elementos del relieve que marquen discontinuidades del terreno, permitiendo adaptar las manchas de arbolado a características preexistentes del terreno que doten a las repoblaciones de una mayor naturalidad paisajística.

Se seguirán las directrices y criterios de gestión forestal sostenible, en particular las consideraciones relativas a cada especie.

5. CONCLUSIÓN Y RESUMEN DE LAS AFECCIONES

Una vez analizados los impactos ambientales que originan tanto la ejecución como la puesta en marcha del proyecto para cada elemento ambiental, se concluye que los impactos que originan las obras del presente proyecto, son reducidos.

Las afecciones a la Red Natura 2000 no existen.

La valoración global del Proyecto de Ordenación se considera como **COMPATIBLE**

En Valdés, enero de 2019

Gemma Martínez Rancaño
Ing. Téc. Forestal. N°. Colg.: 5.589